



CONVENIO GENERAL DE CONFORMIDAD QUE CELEBRAN EL TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA, EN LO SUCESIVO "EL ITSP", EN LO SUCESIVO A "LAS PETICIONES DEL ALUMNADO EN GENERAL", REPRESENTADA POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL "C.E.S.A." AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL ITSP"

- 1) Que es un Tecnológico público, creado como organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según su Ley Orgánica decretada por el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 1973.
- 2) Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto:
 - i. Impartir educación superior de ingenierías, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad;
 - ii. Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento tecnológico, y
 - iii. Preservar y difundir la cultura.
- 3) Que su domicilio legal es:

Carretera Cheran-Aranza

Código Postal 60270



Michoacán, Cherán.

CLAUSULAS

Primero. RECONOCIMIENTO DEL C.E.S.A. DEL ITSP

- I. Reconocimiento total del Consejo Estudiantil de la Sociedad de Alumnos del Instituto Tecnológico Superior Purépecha.
 - 1.1 Otorgar un espacio especialmente para atender situaciones del C.E.S.A. – Alumnado
 - 1.2 El CESA será integrado en la toma de decisiones para el ITSP
 - 1.3 Las inscripciones de los integrantes del C.E.S.A. serán condonadas
 - 1.4 La estancia del C.E.S.A. se podrá tomar en cuenta como horas de servicio social
 - 1.5 Se condonarán hasta un 50% el pago de inscripción a idiomas ITSP
 - 1.6 Asignar un porcentaje de las inscripciones al C.E.S.A., para poder financiar eventos sociales, causas, etc.

Segundo. DE LOS VIAJES DE PRÁCTICAS

- II. Cumplir con los viajes de prácticas correspondientes
 - 2.1 Mínimo 1 por semestre
 - 2.2 Mínimo 1 por cada salón
 - 2.3 Valorar el tiempo de cada viaje de prácticas, ajustando el tiempo y analizando el lugar de visita.

Tercero. DE LAS INSTALACIONES Y/O EQUIPAMIENTOS

- I. Biblioteca
 - 3.1.1 Actualización de fuentes bibliográficas
 - 3.1.2 Diversidad de material bibliográfico



II. Internet

- 3.II.1 Mejoramiento de las conexiones a internet (en laboratorios y en red wi-fi)
- 3.II.2 Analizar las restricciones de páginas web

III. Laboratorios y Materiales

- 3.III.1 Gestionamiento para la construcción y equipamiento de laboratorios para cada carrera de acuerdo a la necesidad de cada una.
- 3.III.2 Gestionar el material e instrumentación adecuado para los laboratorios

IV. Baños

- 3.IV.1 Mejor limpieza y mantenimiento de los sanitarios

Cuarto. DEL PERSONAL DEPARTAMENTAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

IV. Personal

- 4.1 Personal adecuado para cada área
- 4.2 Capacitación adecuada para el personal departamental
- 4.3 Mejor atención al alumnado

Quinto. DEL APOYO ECONÓMICO AL ALUMNADO

V. Apertura para analizar apoyo económico al alumnado

- 5.1 Condonaciones de pagos a la inscripción
- 5.2 Apoyo a los tres diferentes tipos de becas
 - 5.2.1 Académica
 - 5.2.2 Alimenticia
 - 5.2.3 Transporte

Sexto. DE LAS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL ÁREA DIRECTIVA



VI. Área directiva

- 6.1 Que el ITSP sea el patrocinador de las investigaciones y proyectos que los alumnos hagan en conjunto con sus maestros
- 6.2 Gestionar convenios con diferentes empresas ya sean de la región o no, para la ampliación de fuentes de trabajo, residencias, etc.
- 6.3 Que las convocatorias que se hagan llegar a la institución sean lanzadas abiertamente al alumnado.

Séptimo. DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

VII. Extraescolares

- 7.1 Diversidad en las actividades extraescolares
- 7.2 Asignar personas capacitadas en cada taller de actividades extraescolares



El presente convenio se firma por duplicado en Cheran, Michoacán, el 28 de OCTUBRE de 2014.

POR EL ITSP (INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA)

JEFE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ITSP

ING. MIGUEL CRUZ CRISÓSTOMO

ING. SALVADOR ADAME

ING. SANTIAGO ROJAS

LIC. EDUARDO TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO GENERAL DE CONFORMIDAD Y ACUERDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR P'URHÉPECHA Y EL C.E.S.A.

POR EL C.E.S.A.

RICARDO MORALES IREPAN

JOSHUA ISRAEL CARDIEL HERNÁNDEZ

ELIA LORENA PONCE MAGAÑA

JESÚS ENRIQUE MADRIGAL

ADALBERTO HERRERA

JORGE DANIEL PAHUA

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ

JORGE CACARI ALEJOS